

RESOLUCION No. 3700 DE 2019

Por medio de la cual se aclara una resolución"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que según Resolución departamental N° 2009 de mayo 21 de 2019, se reconoció a los rectores de los establecimientos educativos oficiales que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, los porcentajes adicionales contemplados en los decretos 316 y 317 de febrero del 2018, a partir de la fecha de inicio del calendario escolar para el año 2019.

Que en el artículo primero de la resolución en mención, la Institución Educativa de SAN LUCAS que funciona en el municipio de Santa Rosa del Sur, aparece con UNA jornada.

Que según certificación de fechas 13 de septiembre de 2019, firmada por el profesional especializado de la unidad de cobertura, la cual se anexa, la Institución Educativa de SAN LUCAS que funciona en el municipio de Santa Rosa del sur, ofrece DOS (2) jornadas, mañana y tarde.

Que en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE

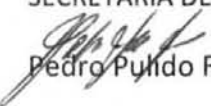
ARTICULO PRIMERO. Aclarar el artículo primero de la Resolución N° 2009 de mayo 21 de 2019, para expresar que la Institución Educativa de SAN LUCAS que funciona en el municipio de Santa Rosa del sur, ofrece DOS (2) jornadas, mañana y tarde, y no una como aparece en la resolución que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación

Dado en Turbaco a los

19 SEP 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR


Pedro Pulido Franco P.E. Calidad Educativa

Proyecto: Juan Wilches Delgado Supervisor docente 

Elaboro: Candelaria Matos. Secretaria 